



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 FEB 2023	
Recibido.....	07:20.....Hs.
Exp. N°.....	50630.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, interceda a favor de la familia integrada por Sandra Gobbo y Oscar Marinucci para que no pierdan su campo como consecuencia del desalojo iniciado por la Fundación "Honorio Bigand" que reclama esas tierras en Bigand, departamento Caseros, que están en litigio hace diecisiete años y así evitar un innecesario drama social.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde hace diecisiete años, el matrimonio integrado por Sandra Gobbo y Oscar Marinucci luchan contra la Fundación Honorio Bigand que reclama la tenencia y explotación de las tierras en Bigand, departamento Caseros.

Esta familia de productores agroecológicos se enfrenta a un inminente desalojo.

Tras agotar anteriores instancias legales y a la espera de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la pareja de productores de la localidad de Bigand, Sandra Gobbo y Oscar Marinucci, quedaron a merced de la decisión del juez provincial, Sergio Verdura, quien el jueves 9 de febrero de 2023 firmó su desalojo “acabando con 102 años de historia de arraigo, de producción ecológica y de vida”, consignó la mujer a la agencia Télam.

“Teníamos 58 hectáreas, de las cuales 50 eran utilizadas para producir un maíz orgánico espléndido, una planta vigorosa y sana, sin agroquímicos, que el 16 de diciembre de 2021, por orden de los integrantes de la Fundación, fue destruido totalmente”, contó Gobbo.

Así, las 50 hectáreas que fueron explotadas por sus familiares durante cuatro generaciones quedaron en manos de la fundación que no les renovó su contrato de arrendamiento histórico.

Actualmente, a los Gobbo-Marinucci les quedan unas pocas parcelas en donde se emplaza su pequeña casa rural, con un predio en el que crían chivos, corderos, ovejas y gallinas que venden para subsistir; y que están a punto de perder.

“Ahora nos sacan empecinadamente el último lugar que nos queda a pesar de que ellos tienen 3.500 hectáreas de campo productivo y se llevan millones de dólares”, apuntó Gobbo, al tiempo que afirmó: “Nos usan de ejemplo para que nadie más se rebele contra este poder económico que cree que todo lo puede, dejándonos a los 60 años sin vivienda y sin trabajo”.



En los últimos 17 años, la familia ha denunciado públicamente persecuciones, el ahogo económico, disparos de armas de fuego, atentados con autos y tractores; y fumigaciones ilegales en su hogar, entre otros ataques.

Las tierras en disputa pertenecen al fundador del pueblo, Víctor Bigand, quien arrendaba las parcelas a distintas familias campesinas, y cuyos hijos no dejaron descendencia, es por eso que en 2004, al fallecer la última heredera (María Mercedes Octavia) se conoció que la mujer había otorgado la explotación de las 3.500 hectáreas a una fundación creada para realizar actividades de caridad y bien público, aunque sin afectar la situación de los pequeños productores pioneros.

De inmediato, la fundación comenzó una estrategia para desalojar a los productores originarios y hacerse de esos terrenos, es así que de las 27 familias arrendatarias, hoy sólo permanece resistiendo la de Gobbo-Marinucci, quienes denuncian que el accionar de la entidad “va en contra del testamento que los obliga a ayudar con lo recaudado a cinco instituciones del pueblo”. A su vez, indicaron que los integrantes de la fundación incumplen la cláusula 10 del testamento “que indica que los campos no pueden venderse, y en caso de enajenarse tienen prioridad de compra las familias que estuvimos desde 1920 con los Bigand”.

En esa instancia, los ministros de la Corte decidieron que la familia no estaba amparada por la ley provincial N° 13.666 que impide los desalojos en esa provincia, y ante la falta de reglamentación de la Ley Nacional N° 27.118 de reparación Histórica para la Agricultura Familiar, “quedamos atados de pies y manos, y no podemos utilizarla judicialmente para evitar el desalojo”.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.